



PLANO:	ÁREA-A1- MANZANA 15	
FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº:
JULIO 2006	1/500	A1-8



MANZANA 15

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 1, así como por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES:

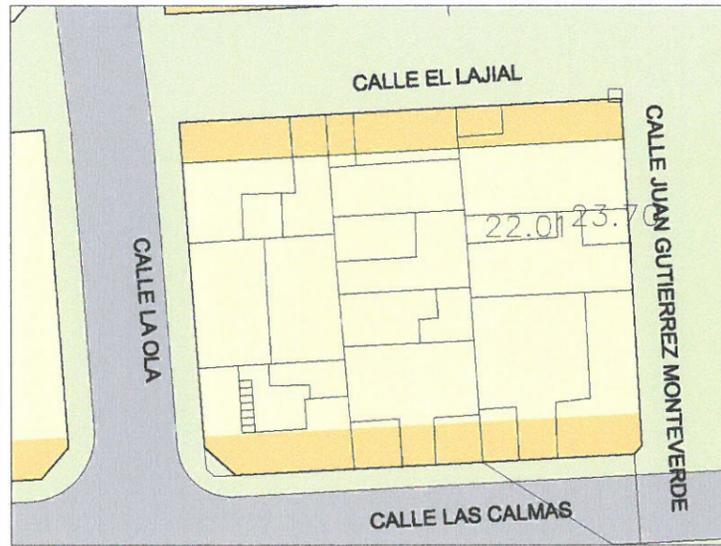
Condiciones de volumen:

La altura máxima permitida par las nuevas construcciones será de 3 plantas excepto en el frente a la Calle Las Calmas donde la edificación se distribuye en dos plantas y ático, no debiendo sobrepasar la altura máxima permitida y debiendo adaptarse el volumen, alas secciones de borde de manzana que se reflejan en esta ficha.

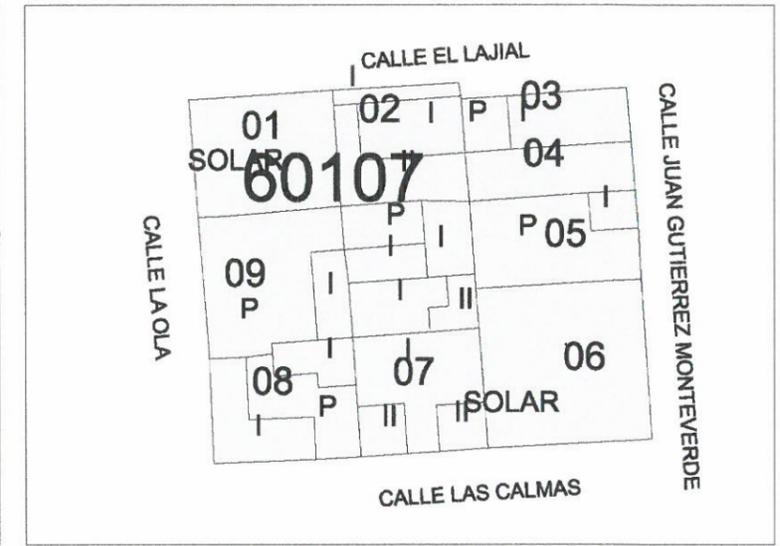
Los cambios de altura de cornisa, debido a las pendientes de las calles deben estar comprendidas entre 8 y 12 metros, en el tramo principal de fachada, con frente a la Calle El Lajial.

Las parcelas de referencia catastral 60107- 06, 07 deben enrasarse a cornisa, de manera que la lectura de la Calle Las Calmas, sea lo más uniforme posible.

USOS PORMENORIZADOS



CATASTRO



DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

DEFINITIVA

EN SESIÓN DE **21 JUL. 2006**



EL SECRETARIO,

